

COMPAÑÍA BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.

RESOLUCIÓN N° SC-G-IJ-05-1222 DE 12 DE JULIO DE 2005

R.U.C. N° 0991350365001 - EXPEDIENTE N°77490

INFORME ECONÓMICO DEL SEÑOR COMISARIO

SEÑORES.-

**ACCIONISTAS, ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA
BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.,**

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.,

De mis consideraciones:

Reciban un cordial saludo de parte de José Eduardo Guerrero Vargas en mi calidad de **COMISARIO** de la Compañía BOPAL SHIPPING SERVICES S.A., al mismo tiempo me permito adjuntar a la presente un original y una copia del **INFORME** de mi competencia, con las subgerencias sobre los Estados Financieros que me corresponde enviar a la Junta de Administradores de la Compañía, el mismo que lo presento para cumplir con lo requerido por la Superintendencia de Compañías y de acuerdo a la ley de Compañías en sus Artículos N° 279 numeral 2,3 y 4, Art. N°291, y Art. N° 292, habiéndose adaptado en la reunión de Miembros de la Junta de Vigilancia las siguientes resoluciones:

1.-) Para justificar los **INGRESOS** que han habido por aportaciones de Accionistas de la Compañía BOPAL SHIPPING SERVICES S.A., correspondientes a **CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**, ya que no tienen la documentación soporte de un comprobante de ingreso firmado por el Gerente, Contador y el Accionista respectivo, se enviará una copia legalizada del Acta respectiva, en donde consta la aprobación de los valores ingresados y especialmente por gastos ocasionados.

2.-) Los **EGRESOS** que se ocasionaron hasta el 31 de Diciembre del 2012, por Gastos de Administración, también se justifican con roles de pago, facturas, notas de ventas legalizadas y por su puesto con la aprobación de la Junta General Extraordinaria según Acta respectiva, donde se aprueban los valores desembolsados para gastos de la administración de la Compañía BOPAL SHIPPING SERVICES S.A., ya que en lo futuro se implementará los comprobantes de Egresos, firmado por el Gerente, Contador y el Usuario respectivo.

3.-) Para el registro contable: Los Ingresos y Egresos del año 2013, estarán respaldado con el comprobante y la documentación soporte respectiva.

4.-) El Señor Gerente mandará a imprimir los talonarios necesarios para proceder a esta legalización; y, de esta manera cumplir con los Art. 274, Art. 279 en su

COMPAÑÍA BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.

RESOLUCIÓN N° SC-G-IJ-05-1222 DE 12 DE JULIO DE 2005

R.U.C. N° 0991350365001 - EXPEDIENTE N°77490

Integridad, Art. 281, Art. 282, Art. 292, Art. 293, y Art. 295 de la ley de compañías y evitar sanciones en las fiscalizaciones posteriores.

5.-) toda información adicional solicitada por la Superintendencia de Compañías será evitada de manera urgente y oportuna.

Compañeros Accionistas de la Compañía Bopal Shipping Services S.A., en cumplimiento con la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración de ustedes, para que estas disposiciones sean aprobadas y puestas en conocimientos al Señor Gerente y Contador para su aplicación, por la Junta General a la cual ustedes están asistiendo y forman parte de la misma

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Guayaquil, 8 de enero del 2013

Atentamente



José Eduardo Guerrero Acuña
C.C. 0901658104